

PARRAL,

08 Nov 2012

DECRETO EXENTO N° 5447

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1515 de fecha 21 de Marzo de 2012, que instruye investigación sumaria a fin de investigar los hechos denunciados en Oficio N° 82 de fecha 01 de Marzo de 2012 y designa investigadora.-
- 2.- Oficio N° 82 de fecha 01 de Marzo de 2012 emitido por el Director del Departamento de Salud de Parral.-
- 3.- Vista de la investigadora de fecha 18 de Octubre de 2012.-
- 4.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Decreto Exento N° 1515, de fecha 21 de Marzo de 2012, se instruye investigación sumaria a fin de investigar los hechos denunciados en Oficio N° 82 de fecha 01 de Marzo de 2012, emitido por don Víctor Daniel Ruiz Bascuñán, Director del Departamento de Salud municipal de Parral, por el cual solicita que se instruya Investigación Sumaria por el Robo de dinero ocurrido el día 12 de Febrero del año 2012, aproximadamente a las 05:40 am, a dos funcionarios del Departamento de Salud: 1) Sra. Alejandra Lastra, quien administra el fondo fijo mensual; y 2) Sr. Patricio Espinoza, quien es Tesorero de una de las Asociaciones Gremiales del Departamento de Salud.
- 2.- Que, se designó investigadora a doña Doris Durán Bustamante, Directora del Departamento Jurídico de la I. Municipalidad, quien no se inhabilitó para el ejercicio del cargo y designó actuaria a doña Gloria Aravena Muñoz.-
- 3.- Que se llevó a cabo la investigación hasta su término en la cual se tomaron diversas declaraciones de funcionarios municipales, y se agregaron distintos documentos que permitieron indagar sobre los hechos ocurridos durante la madrugada del día 12 de Febrero de año 2012.-
- 4.- Con fecha 18 de Octubre de 2012, la Investigadora emite su vista, concluyendo en definitiva que: "decrete el sobreseimiento de la presente Investigación Sumaria, por no haberse acreditado responsabilidad de ningún funcionario municipal en los hechos ocurridos en la madrugada del día 12 de Febrero del año 2012. Además no ha existido detrimento patrimonial municipal, toda vez que los dineros del fondo fijo mensual del Departamento de Salud Municipal, han sido reintegrados en su totalidad".-

DECRETO:

1.- DECLÁRESE, el **SOBRESEIMIENTO** de la Investigación Sumaria instruída a Decreto Exento N° 1515, de fecha 21 de Marzo de 2012, a fin de investigar los hechos denunciados en Oficio N° 82 de fecha 01 de Marzo de 2012.-

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESELE Y ARCHÍVESE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/MSM/cag.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta investigativa
- 2.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Dirección de Personal